

Municipalidad de Quillón
TPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA: Quillón
DECRETO N°: 380
FECHA: 10/08/2010

V I S T O S

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.776 sobre el Subsidio al pago de consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley Nro. 18.899, la Ley Nro. 19.359 y la Ley Nro. 19.358 de 1994 y el D.S. Nro. 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta Nro. 155 del 10/02/2010 de Sr. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2010, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por vivienda es de cinco metros (5 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 50% en los subsidios fraccionales y de un 100% en los subsidios del Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley Nro. 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nro. 18.702

D E C R E T O

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAJAS	N° DEC.	FECHA	DIRECCION	PORCENTAJE
1	308412041882	FERRER	ESPIRITOSA	DEROS NAJELC	561383-9	2	380	07/08/2010	CHILLANCITO	75,2

ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/PP/mvv.-
DISTRIBUCION:

- COMITE DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO